



# Resolución Directoral N° 192 -2019-OGRH-SG/MC

Lima, 10 MAYO 2019

Vistos, el Memorando N° D0006-2019-DIN/MC de fecha 09 de mayo de 2019 y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° D0006-2019-DIN/MC de fecha 09 de mayo de 2019, el Director de la Dirección de Políticas Indígenas, señor Juan Reátegui Silva comunica su participación en la II Reunión de Trabajo de Evaluación de Avances de los Acuerdos de Mesa de Diálogo para la Comunidad Nativa Mayuriaga, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 001-2019-PCM/DVG, a realizarse en el distrito de Morona, Provincia Datem del Marañón, Departamento de Loreto, del 13 al 18 de mayo de 2019, por lo que hace de conocimiento que la señora Alejandra María Muñoz Montoya, se encargara de su Despacho, en tanto dure su ausencia;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC, Resolución Ministerial N° 306-2018-MC, Resolución Ministerial N° 439-2018-MC y Resolución Ministerial N° 159-2019-MC, se advierte que la unidad orgánica Dirección de Políticas Indígenas, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3; asimismo, es un cargo previsto;



Que, por otro lado, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por otro lado, en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018 y publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2019, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 05 de marzo de 2019, se resolvió delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la

*autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. (...);*

Que, atendiendo a lo señalado por el Director de la Dirección de Políticas Indígenas, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la citada dirección, por lo que correspondería designar temporalmente a la señora Alejandra Maria Muñoz Montoya para que en forma adicional a sus labores contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 042-2018-MC, ejerza las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la dirección mencionada, por el periodo comprendido entre el 13 al 17 de mayo del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

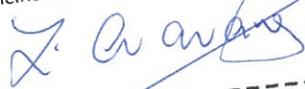
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar temporalmente las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas Indígenas, a la señora Alejandra Maria Muñoz Montoya, por el periodo comprendido entre el 13 al 17 de mayo del año en curso; en adición a las labores del Contrato Administrativo de Servicios N° 042-2018-MC, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a la Dirección de Políticas Indígenas, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la señora Alejandra Maria Muñoz Montoya, así como anexar copia de la misma en su legajo personal.

**Regístrese y Comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos



-----  
Liliana Chanamé Castillo  
Directora General